

EXPTE-UNC: 57773/2017

CÓRDOBA, 14 MAR 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0057773/2017 donde la Mgter. Noemí Lorca, D.N.I 10.444.439, solicita licencia por estudio con goce de haberes desde el 25 al 28 de noviembre de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter.Lorca forma parte del presupuesto docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la Cátedra de Antropología Sociocultural –con licencia sin goce de haberes- y en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 110) en la misma asignatura.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Oficina de Personal y Sueldos ha tomado razón de la solicitud de la causante y no ha formulado observaciones.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Justificar, con goce de haberes, las inasistencias por estudio de la Prof. Noemí Lorca, D.N.I 10.444.439, los días 27 y 28 de noviembre de 2017 en su cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 110) en la asignatura Antropología Sociocultural.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

160


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA